



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 23 de noviembre de 2022.

OFICIO MULTIPLE N° 428-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL .02-ASGESE-ESIE

Señores (as):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, ALTERNATIVA, ESPECIAL Y CETPROS DE LA UGEL N° 02.

Presente. –

Asunto : Se solicita información respecto al otorgamiento de becas a estudiantes de II.EE. durante el periodo 2019 – 2022.

Referencia : a) Oficio Multiple N° 398-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
b) MPT2022-EXT-0097140

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de saludarlos, y en atención al documento de referencia a), mediante el cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) solicita a esta sede institucional información sobre las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica Regular, Alternativa, Especial y CETPROS de jurisdicción de la UGEL N° 02, que otorgaron becas estudiantiles durante el periodo 2019 – 2022, en cumplimiento de la Ley N° 23585, Estudiantes de planteles y universidades particulares que pierdan a sus padres o tutores tienen derecho a beca y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 26-83-ED.

En tal sentido, con la finalidad de recabar los datos solicitados en el tiempo oportuno, se solicita con carácter de **MUY URGENTE** brindar la información a través del siguiente link: <https://forms.gle/wkZ86TjZfYU1XRXGA>¹, la misma que **estará activa hasta las 12:00 horas del día lunes 28 de noviembre de 2022.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



LIC. MARLENY LAZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas para el año fiscal 2022 emitido por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 3661-2022 de fecha 01 de marzo de 2022.



M/ASGESE
L/ASGESE (e)
A/Abg.ESIE

¹ La Institución Educativa debe tener en cuenta que la relación de estudiantes que contaron y/o cuentan con beca debe ser presentado mediante archivo PDF o WORD, en el que se detallará el nombre, grado de estudiante, tipo de beca y el año en el que se otorgó dicho beneficio; en relación a ello, dicho documento tendrá que contar con el sello institucional y el V° B° del director.